

W. a. Lopez / En fortuna en este dia, mes, y año. Lo el Dño. no se figura
Comestto del Acuerdo vltimo q. anterior a su d. d. d.
Teniense de esta villa y queda enterado doy fee =

VEINTE
PARTO
AÑO DE MIL
SESENTA Y

Valencia
E
D

W. a. Arce / En fortuna. Teniense dia mes, y año. Lo el Dño. no se
figue de Acuerdo anterior. a Pedro Abellan no
entre a Teniense y queda enterado doy fee =

Valencia
E
D

Nota / En cumplimiento de lo acordado p. el cabildo y anterior
Lo el Dño. forme el termin. q. en el semando
y oentruque al N. Jph. Parria Pion Personero de
este Comun. para q. conite lo anoto y firme =

Valencia
E
D

Car. en 20 de Febrero de 1738 / Quando en las Casas Conuenticionales
de esta Villa de Fortuna a demite de Febrero mil setecientos, se
tentta y tres, los es, ^{2do} Pasqual Oro, y Alfonso Cuallas Alcal
des Ordin, Ines Gomez, y Fran, Cascales Mos, y Salvador Pe
rez, Jurado, Consejo, Justicia, y Cam, ^{to} de esta Villa por un Mag
con asistencia de D. Jph. Parria Maratles, Procurador v. d. n. o
Personero de un Comun, Juntos los es, ^{2do} habiendo sido Jutados
sigun Costumbre para tratar y conferir cosas conducentes al
servizio de ambas Mag, bien, y Utilidad de esta Republica aca
dason, y de determinacion lo siguiente.

Por lo q. acordos Gomez, de rizo presente en este Car.
como se han acordado de esta Villa por la decoracion de Bu
llas de la Ciudad de Murcia, las que vele han de repartida

